ESTUDIOS PREVIOS ORDEN DE PEDIDO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y GAS VEHICULAR SEGÚN PEDIDOS AUTORIZADOS POR LA LOTERÍA DEL META.

Villavicencio-Meta , 20 de marzo de 2024

Doctor
WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente

Ref. Selección del Contratista
Modalidad de Selección: Contratacion Directa-Orden de Pedido
Clase de contrato: Suministro.

Asunto: Estudio Previo

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza No. 044 de 1990, La Loteria del Meta, es una empresa comercial Departamental, del sector descentralizado, dotada de personerias juridica, autonoma y administrativay patrimonio independiente, sujeta a las reglas del derecho privdo en cuanto a los actos propios de us actividad comercial, adscrita al despacho del señor Gobernador, que ejerce el Monopolio restístico de la explotacion ,administracion , operación y control de juegos de azar territoriales.

Que la Resolucion Numero 0486 de 2008, reglamentario de la Contratación de la empresa Comercial de la Loteria del Meta y adopta el reglamento Interno de Cotratacion, prevé en su artículo 4 la elaboración de los estudios previos.

Que de conformidad con el articulo 3 de la Resolucion numero 0486 de 2008 MARCOLEGAL Y AMBITO APLICACIÓN , Todos los contratos que celebre la LOTERIA DEL META, se regiran por las reglas establecidas en el reglamento , por las normas del derecho privado, asi como las disposiciones especiales que le sean aplicables en razon de su objeto social . En caso de dudas en la interpretacion de las normas se acudira al Estatuto de contratacion Estatuto de contratación estatal y a su normatividad reglamentaria, que la disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Estatales que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o Internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin prejuicio de lo previsto en el artículo 3 de la misma , según el cual, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde

con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 269 de la Constitución Politica, y estarán sometidas al regimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior, La Junta Directiva de la Loteria del Meta, dispuso que en materia de contratación de bienes y servicios, la entidad debe sujetarse al manual de Contratación aprobado por la Resolucion No. 0486 de 2008.

Asi las cosas, La Loteria del Meta, tiene la necesidad de garantizar el suministro permanente de combustible gasolina y gas en la vigencia 2024, para el vehiculo que hace parte del parque automotor de la entidad, para realizar las diferentes actividades institucionales como es el traslado del gerente y el equipo comercial en los eventos de promocion, ferias y fiestas dentro del Departamento y territorio nacional.

La Loteria del Meta, debe mantener vinculacion y participacion que genere una buena relacion de la marca con el consumidor y el publico en general, logrando posicionamiento, visibilidad y recordacion para poder lograr la fidelizacion del consumidor con las diferentes presentaciones de la Loteria del Meta.

CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO

CAPITULO I

DEFINICION DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

En el Departamento del Meta la explotación, administración, operación y control del juego ordinario de Lotería corresponde a la Lotería del Meta, empresa del orden departamental, creada mediante Ordenanza 044 de 1990, con el fin de obtener y proveer recursos económicos para transferir a la salud que beneficien a las personas de los sectores más vulnerables del Departamento del Meta.

Con este propósito y para garantizar el cumplimiento de su misión institucional, es necesario contar con la logística necesaria para actuar de manera eficiente y oportuna, debido a que se debe hacer presencia en todo el Departamento del Meta y demás Departamentos del País, con el fin de realizar actividades que promuevan la venta de la Lotería del Meta y aquellas que desarrollen la misión institucional. Dentro de esta logística, los vehículos automotores son esenciales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Lotería del Meta, requiriendo el combustible necesario para su funcionamiento.

Actualmente, la LOTERIA DEL META, cuenta con un vehículo destinado a la Gerencia y al personal requerido para el desarrollo de las actividades antes descritas. Dada esta necesidad

de contar permanentemente con el suministro de combustible para el vehículo institucional, se hace imprescindible contar con el suministro del citado combustible.

Según lo anterior, esta necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la LOTERIA DEL META para ser cubierta por el rubro de Gasolina motor corriente, de la siguiente manera

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
78181701	Servicios de abastecimiento de combustible para Vehículos	**$8.000.000,00**

Con fundamento en lo expuesto, se puede señalar que este proceso contractual se hace necesario teniendo en cuenta las consideraciones antes enunciadas, la misión de la Entidad y el desarrollo de sus labores que incluyen el desplazamiento de servidores públicos, de esta forma, se justifica la necesidad que se pretende satisfacer para que la LOTERÍA DEL META, adelante el proceso de contratación respectivo.

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El objeto del contrato lo constituye el suministro de gasolina corriente y gas vehicular según pedidos autorizados por la Lotería del Meta, con las siguiente descripción y especificación:

1. **PLAZO** : Aproximadamente 5 meses contados a partir de la firma del contrato y/o hasta agotar el presupuesto de la presente contratación

2. **PRESUPUESTO OFICIAL** : OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) imputables al código presupuestal número 2.1.2.02.01.003.03.03 Gasolina motor corriente del presupuesto de gastos de la Lotería del Meta de la siguiente manera:

Vigencia Fiscal	Código Presupuestal	Nombre	Valor
CDP 170	2.1.2.02.01.003.03.03	Gasolina motor corriente	$8.000.000
19/03/2024	TOTAL		$8.000.000

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Principalmente en el Departamento del Meta.

4. **FORMA DE PAGO**: La lotería del Meta, pagará el valor del contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes por parte del Contratista, previo agotamiento de los tramites respectivos y certificación expedida por el supervisor autorizando el pago acreditando que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social. debiéndose adjuntar para cada pago:

a) Informe del contratista.
b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
c) Constancia de pago y paz y salvo frente a las obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos laborales) e igualmente los aportes parafiscales a SENA e ICBF.
d) Todos los pagos efectuados requieren la verificación y aprobación del supervisor del contrato.

5. **TIPO DE CONTRATO** : Orden de pedido, específicamente de Suministro

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo a estudios técnicos (que incluyen promedio mensual de servicio entre otros) y de mercado, realizados por el Área Comercial, a continuación, se presenta la siguiente relación que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Valor retención	Valor Panel
Gasolina Corriente	Galón	$1844	$17.726
GNV	M3	$294	$2.827

Estos productos se deberán suministrar al vehículo de la LOTERÍA DEL META, además el proveedor deberá contar con las siguientes especificaciones:

a) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible ACPM instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
b) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.
c) El proponente debe prestar el servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, bajo las condiciones determinadas.

7. ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar al conductor del vehículo copia del tiquete en el cual conste la cantidad, tipo de combustible suministrado y el valor del mismo.
2. Presentar factura y/o cuenta de cobro mes a mes, allegando los comprobantes respectivos.
3. Disponer de manera oportuna de los productos a suministrar.
4. Prestar el servicio las 24 horas del día.
5. Responder por los perjuicios causados por la deficiente prestación del servicio y/o mala calidad de los bienes suministrados.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suministrar los bienes descritos en el presente acuerdo.
2. Responder por los perjuicios comprobados que se causen por motivo de la deficiente e inadecuado desarrollo de la prestación.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 la CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

CAPITULO III

1. FUNDAMENTACIÓN JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 1 de la Ordenanza N° º901 de 2016 por medio de la cual se amplía el objeto social de la Lotería del Meta, establece:

"ARTÍCULO 1. A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Lotería del Meta, tendrá como objeto social lo siguiente:

1.- La Lotería del Meta realizará todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación comercial del monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar, ya sea en forma directa o a través de terceros concesionarios, con la finalidad exclusiva de destinar sus recursos al servicio público de la salud bajo un régimen propio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes, las Ordenanzas y los Reglamentos. También podrá explotar juegos no comprendidos dentro del régimen de los monopolios. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las Leyes a la empresas industriales y comerciales del Estado.". (Subrayado fuera de texto).

El numeral PARAGRAFO PRIMERO del artículo 1 de la Ordenanza N°901 expedida por la Asamblea Departamental del Meta, en la parte pertinente dispone:

"PARAGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su objeto, la Lotería del Meta está autorizada para ejecutar, entre otras, las siguientes actividades y funciones:

(...)

5.- Celebrar los convenios, contratos, acuerdos, y demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo de su objeto social, que sean permitidos por la Legislación Colombiana.

(...)

10.- Celebrar y ejecutar en su propio nombre actos y contratos comerciales, civiles, laborales y administrativos y operaciones comerciales y/o financieras necesarias para el logro de los fines perseguidos o que puedan favorecer el desarrollo del objeto de la empresa.

(...)".

En cuanto se refiere a las funciones de la Junta Directiva, encontramos en el ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO, del Acuerdo 004 de 2006 estatutos de la Lotería del Meta, lo siguiente:

> *"l. Facultar temporalmente, al Gerente para que contrate empréstitos internos y externos y demás operaciones de Crédito y Cartera, de la misma manera, autorizarlo para adquirir bienes y servicios o enajenar bienes o activos de la empresa.*
>
> *(...)".*

La norma ibidem en los literales c. y d. del artículo VIGESIMO – FUNCIONES DEL GERENTE preceptúa:

> c. *Dirigir y controlar la actividad administrativa, técnica y financiera de la entidad y la ejecución de las funciones y programas de ésta, para que con los mismos se cumplan los objetivos que motivaron su creación.*
>
> d. *Solicitar autorización a la Junta Directiva, para adelantar y tramitar los procesos de contratación, cuando el valor a contratar supere la menor cuantía señalada en la Ley 80 de 1993.*
>
> *(...)*
>
> k. *Celebrar en representación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, los contratos administrativos y de derecho privado indispensables para el desarrollo de las actividades que le sean propias, conforme a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.*

De otra parte, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 señala:

> *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.*

La Lotería del Meta, mediante resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008, en su artículo 11 establece el procedimiento de invitación privada para la selección del contratista, disponiendo lo siguiente:

> ***"FORMA DEL CONTRATO:** Todos los contratos que celebre la LOTERÍA DEL META, serán con formalidades plenas, salvo aquellos contratos cuyo valor sea igual o inferior a 30 SMLMV, los cuales podrán celebrarse bajo la modalidad de contratos sin formalidades plenas*

PARAGRAFO: Cada una de las modalidades de contratos sin formalidades plenas tendrá un consecutivo diferente y las diferenciaran para efectos de identificación las iniciales de la modalidad así:

MODALIDAD	***CONSECUTIVO***
a) Ordenes de Prestación de Servicios	*OPS-001-AÑO*
b) Ordenes de Publicidad	*OPU-001-AÑO*
c) Ordenes de Pedido	*OP-001-AÑO*
d) Ordenes de Trabajo	*OT-001-AÑO*

(...)

El proceso de contratación y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibidem, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las normas que las modifiquen o complementen, especialmente el artículo 13 de la ley 1150 de 2007; La Ley 643 de 2001 y el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta.

2. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD (PREDISEÑO)

OBJETIVO PRINCIPAL:

Suministrar de gasolina corriente y gas vehicular según pedidos autorizados por la Lotería del Meta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LA LOTERÍA DEL META, para el cumplimiento del objetivo trazados y la misión institucional, considera necesario y esencial contratar con persona jurídica que tenga experiencia en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

CAPITULO IV

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional que están en capacidad de prestar el servicio a contratar, fue desarrollado, por el responsable del área solicitante, llegándose a concluir que el presupuesto se debe ajustar

para la prestación del servicio, teniendo en cuenta revisión de precios del mercado y el análisis de consumo y precios históricos de la LOTERÍA DEL META

Así mismo, se tuvo en cuenta la suma del valor de las necesidades en galones del vehículo de la entidad, por el valor promedio en tablero de los precios de la Gasolina Corriente, para el área urbana del Municipio de Villavicencio.

Es de aclarar que de acuerdo a que los precios son sujetos a regulación por el Estado y que de acuerdo con el histórico de contratación el presupuesto oficial es muy similar, se determina como viable efectuar la presente contratación por los siguientes valores.

Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Valor retención	Valor Panel
Gasolina Corriente	Galón	$1844	$17.726
GNV	M3	$294	$2.827

CAPITULO V

1. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.

Fundamentados en el objeto del contrato, el plazo de duración, periodos presentación de informes y pagos entre otras obligaciones del contrato, el oferente favorecido no deberá presentar Garantía Única de Cumplimiento y/o Garantía Bancaria.

Número	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del riesgo**	**Forma de manejo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación**
1	General	Externo	Planeación	Normativo	Aplicación de nuevos impuestos que inciden sobre los costos del contratista	Reclamaciones del contratista	Concertación de soluciones con el contratista	1	2	3
Número	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del riesgo**	**Forma de manejo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación**

2	General	Externo	Planeación	Normativo	Demora en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y firma de los términos de la invitación.	Retraso en el proceso de selección del contratista.	Consulta PAA y ejecución presupuestal	1	2	3
3	General	Externo	Selección y ejecución	Regulación	Adquisición de un servicio que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Afectaría el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	Elaboración de estudios del sector y estudios del sector y diagnóstico de los procesos involucrados.	1	2	3
4	General	Externa	Ejecución	Político	Situaciones de orden público impiden la ejecución del contrato	Afecta ejecución del contrato	Establecer protocolos de seguridad y planes de *contingencia* en zonas de riesgo.	1	2	3
5	Específico	Externo	Ejecución del contrato	Jurídico	El contratista se encuentra involucrado en actividades de LA/FT/FPADM	Afectación ejecución del contrato, reputación de la entidad.	Terminación del contrato y/o sesión del contrato.	1	3	4
6	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	El contratista incumple con las obligaciones del contrato.	Afectaría ejecución del contrato, Pérdida de información.	Requerimientos, procesos sancionatorios, imposición multas.	1	4	5
7	General	Externo	Planeación	Regulación	Aplicación errada de la legislación legal vigente y las normas aplicables a las E.I.C.E. en materia de contratación.	Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales	1. Actualización procedimiento de contratación. 2. Capacitación del Talento Humano.	1	3	4

2. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y ESTIMACIÓN DE MECANISMOS DE COBERTURA

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante lo anterior, dada la naturaleza de la actividad desarrollada por el contratista, el objeto contractual y lo dispuesto en el presente estudio, no se exigirá la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, de acuerdo al siguiente análisis:

Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Forma de manejo	Impacto	Probabilidad	ASIGNACIÓN	
					Contratista	Lotería del Meta
Aplicación de nuevos impuestos que inciden sobre los costos del contratista	Reclamaciones del contratista	Concertación de soluciones con el contratista	2	1	50%	50%
Demora en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y firma de los términos de la invitación.	Retraso en el proceso de selección del contratista.	Coordinación a través del comité de contratación	2	1	0	100%
Adquisición de un servicio que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Mala calidad de los documentos, demora en la prestación del servicio.	Revisión detallada de la documentación antes de la apertura del proceso.	2	1	0	100%
Situaciones de orden público que impidan la ejecución del contrato	Incumplimiento de la norma	Implementación planes de contingencia	2	1	50%	50%
El contratista se encuentra involucrado en actividades de LA/FT/FPADM	Afectación ejecución del contrato, reputación de la entidad.	Terminación del contrato y/o sesión del contrato	3	1	100%	0
Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del riesgo**	**Forma de manejo**	**Impacto**	**Probabilidad**	**ASIGNACIÓN**	
					Contratista	**Lotería del Meta**
El contratista incumple con las obligaciones del contrato.	Afectaría la ejecución del contrato. Pérdida de información.	Requerimientos, procesos sancionatorios, imposición multas.	4	1	100%	0

Aplicación errada de la normatividad legal vigente y normas aplicables a las E.I.C.E.	Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales	1. Actualización procedimiento de contratación. 2. Capacitación del Talento Humano	3	1	0	100%

MANIFESTACION SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún acuerdo comercial.

Atentamente,

Aprobó:	Luis Fabian Pérez Quiroga	Proyectó:	Andrea Hernández Diaz
Subgerente Administrativo y Financiero		**Jefe Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes**	
Revisó:	Viviana Núñez Heredia		
Profesional Área Comercial			